

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nºs. 8.549 - 8.550
DECRETOS
Año 2009 Nºs. 432 - 584
RESOLUCIONES
Año 2009 Nºs. 251 - 326 (M.P. y D.L.) - 22 (Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja)
LICITACIONES

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
LA RIOJA	Martes 15 de setiembre de 2009	Edición de 20 Páginas - Nº 10.713		

LEYES**LEY N° 8.549****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Impónese el nombre de la Profesora "Patricia E. Schaller" al Jardín de Infantes N° 30 de la ciudad Capital.

Artículo 2°.- Anúlase la Resolución N° 2.021 (Secretaría de Educación) del 11 de agosto de 1992.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124° Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil nueve. Proyecto presentado por los diputados **Roberto Nicolás Brizuela y Jorge Omar Nicolás Menem**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

* * *

LEY N° 8.550**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Créase un (1) puesto policial, en el distrito Los Colorados, departamento Independencia.

Artículo 2°.- Encomiéndase al Ministerio de Infraestructura la confección del Proyecto de Obra y construcción del puesto policial creado por la presente ley.

Artículo 3°.- A los efectos del funcionamiento del puesto policial creado, la Secretaría de Seguridad arbitrará las medidas necesarias para la reasignación de funciones del personal policial y proveerá los recursos necesarios a tal fin.

Artículo 4°.- Los fondos necesarios para la obra dispuesta en el Artículo 1°, serán tomados de Rentas Generales.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124° Período Legislativo, a trece días del mes de agosto del año dos mil nueve. Proyecto presentado por la diputada **Camila del Valle Herrera**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

DECRETOS**DECRETO N° 432**

La Rioja, 13 de abril de 2009

Visto: el Expte. Código F14 N° 00968-7-Año 2008, mediante el cual la empresa "Incor Emergencias S.R.L."

solicita la apertura de un Código de Descuento para atender Cuota Societaria; y;

Considerando:

Que a fs. 3/42, 47/80 y 87/99 obra la presentación realizada por la Asociación mencionada acompañando la documentación relacionada con su constitución y antecedentes de la misma.

Que a fs. 82 analizada por parte de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda, mediante Dictamen 778/08, estima que la Entidad ha cumplimentado en debida forma las requerimientos del Artículo 2° del Decreto N° 1.101/08, por lo que no habría obstáculo alguno para otorgarle el Código de Descuento solicitado y al mismo tiempo, invitarla a suscribir el convenio establecido por el Artículo 6° del acto administrativo citado.

Que examinada la documentación contable e impositiva por Contaduría General de la Provincia, (fs. 85/86), ésta no tiene observaciones que plantear a la misma.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva hacer lugar a lo solicitado, para lo cual deberá suscribirse el convenio que la vincule con el Gobierno Provincial en donde se fijan las obligaciones, derechos, responsabilidades y sanciones a que estará sujeta.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Otórgase un Código de Descuento para retención de los haberes del personal de la Administración Pública Provincial, a favor de la empresa "Incor Emergencias S.R.L." para el concepto de Cuota Societaria.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, por el Ministerio de Hacienda notificar a la empresa "Incor Emergencias S.R.L." de lo resuelto y para la suscripción, con el citado Ministerio, del convenio que la vincule con el Gobierno Provincial conforme al modelo genérico que forma parte integrante del Decreto N° 1.101/08, reglamentario de la Ley N° 8.232.

Artículo 3°.- Previo al cumplimiento del recaudo dispuesto en el artículo anterior, la Dirección General de Recursos Humanos y Control de Haberes, deberá habilitar un código de descuento a favor de la empresa "Incor Emergencias S.R.L.", y efectuará la verificación del cumplimiento de los términos del Decreto N° 1.101/08, reglamentario de la Ley N° 8.232.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, insértese, en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 584

La Rioja, 11 de mayo de 2009

Visto: la Ley N° 8.380, que dispone la creación de la sociedad "Energía y Minerales Sociedad del Estado ("E.M.S.E."); y

Considerando:

Que la Ley N° 8.380 dispone la creación de la sociedad “Energía y Minerales Sociedad del Estado” (“E.M.S.E.”), cuyo único será la Provincia de La Rioja, bajo el tipo social de sociedad estatal regido por las Leyes Nacionales N° 20.705, 19.550 y sus modificatorias.

Que, asimismo, la Ley N° 8.380 aprueba el estatuto social de “Energía y Minerales Sociedad del Estado” (“E.M.S.E.”), en el cual queda establecida la regulación específica de los elementos esenciales de la sociedad y las pautas genéricas que regirán el funcionamiento de la misma.

Que, entre las normas de constitución y funcionamiento de la sociedad “Energía y Minerales Sociedad del Estado” (“E.M.S.E.”) que determina la Ley N° 8.380, se prevé la conformación de los órganos de la sociedad, a saber que el órgano de administración social estará constituido por tres directores titulares y uno suplente y la sindicatura estará a cargo de un síndico.

Que resulta oportuno designar a los directores y síndicos que conformarán los órganos iniciales de administración y fiscalización de “Energía y Minerales Sociedad del Estado” (“E.M.S.E.”), respectivamente; correspondiendo establecer quién asumirá las funciones de presidente del directorio y representante legal de la sociedad.

Que, considerando el objeto de la “Energía y Minerales Sociedad del Estado” (“E.M.S.E.”), corresponde designar al Ministerio de Infraestructura como la autoridad de aplicación de la Ley N° 8.380, debiendo impulsar y coordinar los trámites y actos conducentes para la constitución de la sociedad.

Que, por lo demás, resulta preciso instruir a la Escribanía General de Gobierno y a la Dirección General de Personería Jurídica a prestar la mayor colaboración y efectuar los trámites y actos necesarios y pertinentes para la constitución de la sociedad.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Designanse como directores de “Energía y Minerales Sociedad del Estado” (“E.M.S.E.”) a los Sres. Ministro de Infraestructura, Javier Héctor Tineo, D.N.I. N° 17.891.365, quien se desempeñará como Presidente; Secretario de Minería, Oscar Sergio Lehz, D.N.I. N° 13.918.594, quien se desempeñará como Vicepresidente; y Diputado Provincial, Mario Gerardo Guzmán Soria, D.N.I. N° 13.490.644.

Artículo 2°.- Designase como director suplente de “Energía y Minerales Sociedad del Estado” (“E.M.S.E.”) al Secretario de Obras Públicas, Juan Fernando Cárbel, D.N.I. N° 18.418.127, quien se desempeñará como Secretario.

Artículo 3°.- Designase como síndico titular de “Energía y Minerales Sociedad del Estado” (“E.M.S.E.”) al Sr. Luis Alberto Cerrezuela, D.N.I. N° 10.295.900, y como síndico suplente al Sr. Ricardo Federico de la Colina, D.N.I. N° 7.853.445, profesión abogado.

Artículo 4°.- El Ministerio de Infraestructura será la Autoridad de Aplicación encargada de suscribir el contrato constitutivo y coordinar los trámites y actos necesarios y pertinentes para llevar a cabo la constitución de “Energía y Minerales Sociedad del Estado” (“E.M.S.E.”).

Artículo 5°.- Encomiéndese al profesional Sr. Juan José Luna, D.N.I. N° 28.431.595, abogado, a la realización de las gestiones profesionales que fueran necesarias para llevar a cabo

la constitución inscripción de “Energía y Minerales Sociedad del Estado” (“E.M.S.E.”).

Artículo 6°.- Instrúyese a la Escribanía General de Gobierno y la Dirección General de Personería Jurídica a realizar todos los trámites y actos necesarios y pertinentes para llevar a cabo la constitución de “Energía y Minerales Sociedad del Estado” (“E.M.S.E.”), los que no deberán generar cargo o costo alguno.

Artículo 7°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda a dictar las normas complementarias e interpretativas que resulten precisas para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 8.329 y por el presente decreto.

Artículo 8°.- Instrúyese a los organismos administrativos competentes a realizar las registraciones presupuestarias y contables pertinentes a efectos de ejecutar la Ley N° 8.239 y de lo dispuesto por el presente decreto.

Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Infraestructura y suscripto por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Sr. Secretario de Minería.

Artículo 10°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. - Carbel, J.F., S.O.P. - Lhez, O.S., S.M. y E.

RESOLUCIONES

RESOLUCION M.P. y D.L. N° 251

La Rioja, 09 de junio de 2009

Visto: el Convenio de Cooperación y Asistencia a celebrarse en el marco del Programa de Asistencia para Pequeños y Medianos Productores y Establecimientos Procesadores de la Cadena de Valor Vitivinícola Argentina; y,

Considerando:

Que del mismo participarán, en carácter de firmantes: la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Gobierno Nacional, como asimismo autoridades representativas de los organismos competentes de diversas provincias, entre ellas de la Provincia de La Rioja.

Que en el caso particular de nuestra Provincia, corresponde dicho Convenio ser suscripto por el titular del Ministerio de Producción y Desarrollo Local.

Que debido a compromisos laborales asumidos con anterioridad, de carácter impostergables, resulta indispensable delegar las facultades inherentes a la suscripción del Convenio en tratamiento, en el señor Secretario de Agricultura y Recursos Naturales Ing. Jorge Mario Ortiz, D.N.I. N° 12.586.739 (designado como tal mediante Decreto F.E.P. N° 032/07), dependiente de este organismo, con la potestad de representar a esta Unidad en dicho acto formal, de vital importancia para las políticas públicas productivas abordadas a nivel provincial.

Que ello se encuadra en lo normado por los Artículos 7°, 9° y concordantes de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia N° 4.044.

Que es menester dictar el acto administrativo que así lo disponga en forma expresa.

Que mediante Decreto N° 070/07, se encomienda la cartería del Ministerio de Producción y Desarrollo Local al señor Ministro de Infraestructura.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Ministerios de la Función Ejecutiva Provincial N° 8.229;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA A/C DEL
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO LOCAL
RESUELVE:**

Artículo 1°- Delégase en el Ing. Jorge Mario Ortiz, D.N.I. N° 12.586.739 (Secretario de Agricultura y Recursos Naturales) la facultad de suscribir el Convenio de Cooperación y Asistencia a celebrarse con de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Gobierno Nacional, en el marco del Programa de Asistencia para Pequeños y Medianos Productores y Establecimientos Procesadores de la Cadena de Valor Vitivinícola Argentina, en representación del Ministerio de Producción y Desarrollo Local de la Provincia de La Rioja, como asimismo la realización de las diligencias que correspondan con carácter accesorio a dicha firma, en base a lo expresado en los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 2°- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tineo, J.H., M.I. a/c. M.P. y D.L.

* * *

RESOLUCION M.P. y D.L. N° 326

La Rioja, 06 de agosto de 2009

Visto: el Expediente Código G.1. N° 0034-3/09, por medio del cual se gestiona la Contratación del Estudio y Proyección de Obra sobre Cablecarril, ubicado al pie del Cerro Famatina; y

Considerando:

Que resulta indispensable la creación de la Comisión de Preadjudicación en dichas actuaciones, siendo para ello menester el dictado del acto administrativo que así lo disponga y la constituya.

Que mediante Decreto N° 070/07 se encomienda la cartera del Ministerio de Producción y Desarrollo Local al señor Ministro de Infraestructura.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Ministerios de la Función Ejecutiva Provincial N° 8.229.

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA A/C DEL
MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO LOCAL
RESUELVE:**

Artículo 1°- Crear la Comisión de Preadjudicación para la Contratación del Estudio y Proyección de Obra sobre Cablecarril, ubicado al pie del Cerro Famatina, la que estará integrada de la siguiente manera:

- a) Secretario de Minería y Energía.
- b) Director General de Minería.
- c) Director General de Administración del Ministerio de Producción y Desarrollo Local.

Artículo 2°- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tineo, J.H., M.I. a/c. M.P. y D.L.

**Consejo Profesional de Abogados y Procuradores
de la Provincia de La Rioja**

Convocatoria a Elecciones

RESOLUCION N° 22/09

Visto: lo dispuesto en los Artículos 36°, 37°, 50° y 51° de la Ley N° 6.827 y su modificatoria N° 7.512, referido a la elección de las autoridades del Consejo Profesional de Abogados y Procuradores; y

Considerando:

Que el próximo seis de noviembre del cte. año vence el mandato de las actuales autoridades de la institución, es decir, del Directorio y del Tribunal de Disciplina, respectivamente.

Que, por tal motivo, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 50° de la Ley N° 6.827, corresponde a las autoridades del Consejo Profesional confeccionar los Padrones con los Abogados y Procuradores inscriptos que se hallen en las condiciones estatutarias establecidas por la ley y convocar a elecciones en la forma dispuesta en la misma.

Por ello, y en uso de atribuciones conferidas por la Ley N° 6.827, el Directorio del Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de La Rioja,

RESUELVE:

1°) Convocar a los matriculados habilitados para el día viernes 30 de octubre de 2009 de 08:00 a 13:00 horas, a los fines de elegir en la Sede Central y Delegaciones del Interior: a) *Directorio*: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes; b) *Tribunal de Disciplina*: tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes.

2°) Designar como integrantes de la Junta Electoral a los siguientes matriculados: *Miembros Titulares*: Dr. Javier Alejandro Alzamora Arroyo, Dra. Cristina Adriana Salzwedel y Dr. Luis Eduardo Gutiérrez. *Miembros Suplentes*: Dr. Carlos Fernando Castellanos, Dra. Inés Gabriela Rombolá y Dr. Horacio Rafael Bilmezis.

3°) Fijar los siguientes plazos perentorios en el proceso electoral: a) *Exhibición del Padrón provisorio*: desde el 14/09/09 al 21/09/09. b) *Impugnaciones*: desde el 21/09/09 al 25/09/09. c) *Exhibición del Padrón definitivo*: desde el 26/09/09 al 30/09/09. d) *Presentación de Listas de Candidatos*: desde el 01/10/09 al 06/10/09. e) *Impugnación de Candidatos*: desde el 07/10/09 al 09/10/09. f) *Oficialización de Listas*: hasta el 13/10/09. g) *Presentación de Boletas*: hasta el 16/10/09. h) *Oficialización de Boletas*: 19/10/09. i) *Asunción de autoridades electas*: 06/11/09.

Las fechas indicadas como inicio y vencimiento de cada período deben considerarse como incluidas en los plazos para cada caso.

La elección se efectuará mediante el voto directo y secreto por el sistema de lista completa (Artículo 36° - Ley N° 6.827).

Resolución de Convocatoria a Elecciones, a disposición en la Sede Central del Consejo.

Las autoridades electas asumirán el día 06 de noviembre de 2009 a horas veintiuna (21:00) en la sede de la institución.

Directorio C.P.A. y P.P.L.R.

N° 9.840 - \$ 270,00 - 11 al 18/09/2009

VARIOS**Edicto de Venta y Transferencia**

José Mariano Moreno, D.N.I. N° 6.705.880, CUIT 20-06705880-2, con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 850, ciudad de La Rioja, avisa que vende y transfiere a Ana Carolina Moreno, D.N.I. N° 24.284.308, CUIT 27-24284308-3, con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 852 de esta ciudad, el Fondo de Comercio que gira bajo el nombre "Las Tres M", dedicado a la fabricación y venta de mosaicos y piedras de granito reconstituido, ubicado en calle Carlos Pellegrini esq. Berutti de esta ciudad, libre de gravámenes y deudas. Reclamamos de ley en el domicilio del Escribano Público Nacional: Raúl Jorge Nieto, titular del Registro Notarial N° 70 de la provincia de La Rioja, sito en calle Dalmacio Vélez Sársfield N° 722 de esta ciudad. Edictos por cinco (5) veces.

José Mariano Moreno

D.N.I. N° 6.705.880

N° 9.785 - \$ 189,00 - 04 al 18/09/2009

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

La Subadministradora Provincial de Vivienda y Urbanismo, Ing. Silvia Colazo, hace saber que en autos Expte. A3-827-1-09 se ha dictado la Resolución N° 1.981, de fecha 11 de agosto de 2009, que en su Artículo N° 2 dispone: "Disponer la publicación de edictos, conforme lo previsto en el Artículo 150° de la Ley N° 4.044, por el término de tres (3) días seguidos en el Boletín Oficial y en el diario local "Nueva Rioja", notificando a la Sra. Sonia Ramona Contreras, D.N.I. N° 21.867.321; que el Sr. Carrizo Rolando Patricio, D.N.I. N° 17.223.455, ha iniciado ante este Organismo -Expte. N° A3-827-1-09, solicitando la titularidad de la vivienda N° 130 - Manzana 65 - Programa 255 Viviendas Chamical -Coop. Angel Vicente Peñaloza, para que en el término de tres (3) días realice las manifestaciones que por ley estime corresponder, a fin de no vulnerar su derecho de defensa, bajo apercibimiento de tenerla por desistida en su derecho, todo ello conforme lo prescribe el Artículo 150° de la Ley N° 4.044. Publicar edictos por el término de tres (3) días. Ing. Silvia Colazo - Subadministradora de la A.P.V. y U. La Rioja, 20 de agosto de 2009.

Dra. Miriam Pillarou de Lafit
Jefe Dpto. Jurídico A.P.V. y U.**Ing. Silvia B. Colazo**
Subadministradora A.P.V. y U.**C/c. - \$ 226,00 - 08 al 15/09/2009**

* * *

**Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio
(Artículo 2° - Ley N° 11.867)**

Se hace saber que la firma "Cuello Hnos. S.R.L.", con domicilio en calle Primera Junta N° 775, de la localidad de La Puntilla, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, ha transferido el cien por ciento (100%) del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Materiales de Construcción que gira bajo la denominación de "Vanina Construcción", sito en calle Santa Rosa N° 49, al Sr. Miguel Angel Cuello, D.N.I. N° 5.541.745, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle

Primera Junta N° 775 de la localidad de La Puntilla, departamento Chilecito, provincia de La Rioja. Reclamamos en el plazo de ley en Estudio Jurídico Dr. Juan D. Ormeño, con domicilio en calle 9 de Julio N° 376 de Chilecito, provincia de La Rioja.
Chilecito, 20 de agosto de 2009.

Juan Domingo Ormeño

Abogado - M.P. 1553

N° 9.839 - \$ 216,00 - 11 al 25/09/2009

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social**Edicto de Expropiación****Ley N° 6.595 - 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 639 del 08 de setiembre de 2009, por la cual se dispone expropiar los lotes ubicados en la localidad de Chilecito, provincia de La Rioja, aprobado por Disposición Catastral N° 018023 de fecha 07 de setiembre de 2009, con una superficie de 5.529 ha 9.116,76 m2, según lo establecido en los Artículos 23° a 40° de la Ley N° 6.595. Firmado: Adrián Puy Soria - Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 08 de setiembre de 2009.

Dr. Elías R. Adi

Asesor Legal

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 15/09/2009

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social**Edicto de Expropiación****Ley N° 8.244 - Expte. A6-00732-2-09**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 633/09, por la cual se dispone expropiar los inmuebles situados en el costado Norte de calle Cornelio Saavedra a 100 m de su intersección con calle Chacabuco del distrito La Puntilla, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos: al Norte: inmueble perteneciente al Sr. Julio Walden; al Este: inmuebles pertenecientes al Sr. Marcos Gabriel Moreno y Natalia Andrea Cuppiarolo; al Oeste: inmuebles pertenecientes a Elías Hnos. S.A., Adolfo Scaglioni, Francisca Lina Núñez Valdano; al Sur: con calle Cornelio Saavedra; comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 018015 de fecha 02 de setiembre de 2009, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria - Secretario de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 09 de setiembre de 2009.

Adrián Ariel Puy Soria

Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 15 al 22/09/2009

REMATES JUDICIALES

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos caratulados: "Aclade S.R.L. c/Río Manso S.A. s/Ejecutivo" -Expte. 34.075 - Letra "A" - Año 2001, se ha dispuesto que la Sra. Martillero Pública Adriana Roqué, M.P. 105, venda en pública subasta en los portales de este Tribunal, en el edificio del Shopping Catedral - Segundo Piso, el día diecisiete de setiembre próximo a horas doce (12:00), el siguiente bien inmueble: un departamento en el Edificio Federación, ubicado en calle San Martín N° 117, en Piso Séptimo "C". Medidas: 38,79 m2. Nomenclatura Catastral: Sección A - Manzana: 79 - Parcela: "ax" - Ph 44 - Padrón 42907, consta de dos habitaciones, baño y una Kichenet. La valuación fiscal es de \$ 76.970,04. La base de la subasta es del ochenta por ciento del valor fiscal del inmueble, que sería de \$ 61.576,03. El inmueble tiene embargos de la AFIP, deudas en Renta de la Municipalidad y en la Dirección General de Ingresos Provinciales, los que pueden verificarse en autos ut supra. El comprador deberá depositar el veinte por ciento (20%) del valor total de la venta. Aprobada la subasta tendrá que saldar el monto total de la venta. La comisión del Martillero es del 5% del valor de la venta del bien subastado. Edictos se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Si el día de la subasta resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Después de la subasta no se admitirá reclamo alguno. Información: Cel. 3822633320. Secretaría, 02 de setiembre de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 9.812 - \$ 80,00 - 08 al 15/09/2009

* * *

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal, Secretaría Fiscal, Tributario y Previsional a cargo de la Dra. Analía F. del M. de Ascoeta, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Capdevila Diego y Capdevila Patricia S.H. s/Ejecución Fiscal" -Expte. N° 7.481/2007, que el Martillero Carlos Martín Crespo rematará el día 22 de setiembre de 2009, a horas 10:30, en el hall de Tribunales Federales, sito en calle Joaquín V. González N° 85 - P.B. de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, sin base, dinero al contado, al mejor postor y en las condiciones vista que se encuentre al momento de la subasta, el siguiente bien mueble registrable: Un (1) automotor Dominio DWE 098, marca Chevrolet, modelo Corsa 3 ptas. Sport año 2001, en regular estado de uso y conservación, con raspones de carrocería, con cerraduras forzadas, sin funcionar, sin radio y sin equipo de audio. El bien mueble registrable será entregado en las condiciones en que se encuentra, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. El comprador abonará en el acto el total del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero (10%), todo dinero de contado y al mejor postor, en efectivo, a cargo del adquirente los gastos de traslado y guarda de depósito. Déjase expresamente aclarado que todos los impuestos y/o tasas y deudas agregados en autos están sujetos a reajuste. El eventual adquirente deberá

constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico del bien adquirido. El día 17 de setiembre de 2009, en el horario de 10:00 a 12:00 se mostrará el bien a subastar en el domicilio del depósito, sito en San Martín N° 452 de esta ciudad de La Rioja. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas -Artículos 33°, 34° y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuario y/o Martillero Público Nacional actuante -Ce1. 15566868. Edicto de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad.
Secretaría, La Rioja, 02 de setiembre de 2009.

Analía F. del M. de Ascoeta
Secretaria Federal Interina

N° 9.834 - \$ 100,00 - 11 y 15/09/2009

* * *

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal, Secretaría Fiscal, Tributario y Previsional a cargo de la Dra. Analía F. del M. de Ascoeta, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Centro de Lavado S.R.L. s/Ejecución Fiscal" -Expte. N° 8.890/2008, que el Martillero Carlos Martín Crespo rematará el día 29 de setiembre de 2009, a horas 10:30, en el hall de Tribunales Federales, sito en calle Joaquín V. González N° 85 - P.B. de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, sin base, dinero al contado, al mejor postor y en las condiciones vista que se encuentre al momento de la subasta, el siguiente bien mueble registrable: Un (1) automotor dominio CUD 620, marca Nakai, modelo 1999 Changan SC 1010, tipo Pick Up, que se encuentra desarmado en estado de abandono, con faltante de piezas y caja de cambio desarmada, carrocería rayada y partes corroídas por haber estado a la intemperie prolongado tiempo, sin batería, sin rueda de auxilio, sin ningún tipo de accesorios. El bien mueble será entregado en las condiciones en que se encuentra, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. El comprador abonará en el acto el total del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero (10%), todo dinero de contado y al mejor postor, en efectivo, a cargo del adquirente los gastos de traslado y guarda de depósito. Déjase expresamente aclarado que todos los impuestos y/o tasas y deudas agregados en autos están sujetos a reajuste. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico del bien adquirido. El día 24 de setiembre de 2009, en el horario de 10:00 a 12:00 se mostrará el bien a subastar en el domicilio del depósito, sito en San Martín N° 452 de esta ciudad de La Rioja. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas -Artículos 33°, 34° y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuario y/o Martillero Público Nacional actuante -

Ce1. 15566868. Edicto de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad.

Secretaría, La Rioja, 02 de setiembre de 2009.

Analía F. del M. de Ascoeta
Secretaria Federal Interina

Nº 9.843 - \$ 100,00 - 11 y 15/09/2009

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. Nº 30.112 - Letra "V" - Año 2006, caratulados: "Vega de Núñez Elida Elisa/Administración de Bienes", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veintinueve de setiembre próximo a horas 11:30, la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría en donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - Segundo Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se ubica en calle Becar Varela Nº 538 de esta ciudad; y mide: 7,50 m de frente a la calle de su ubicación; por 7,50 m en su contrafrente Este; por 21,00 m en el costado Norte y 24,00 m en el costado Sur; y linda: al Norte: con terreno del vendedor, al Sur: con propiedad de Loreto Delgano, al Este: con propiedad de la sucesión Domingo Busleimán, al Oeste: con calle Becar Varela. Matrícula Registral: C-39.137. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 -Secc. G - Manz. 63 - Parcela aq/1. Base de venta: \$ 6.623,2 -o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes los deseen. Características del inmueble: Se trata de una vivienda familiar compuesta por dos habitaciones con techo de chapa y una con techo de loza, cocina, un baño, patio de tierra, en regular estado de conservación, actualmente ocupada. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

Secretaría, 18 de agosto de 2009.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 9.859 - \$ 90,00 - 15 al 22/09/2009

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la Secretaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. Nº 38.235 - Letra "F" - Año 2006, caratulados: "First Trust Of New York Na c/Razkevich Ramón - Ejecución Especial de Hipoteca", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día

veintinueve de setiembre próximo a horas doce, la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría en donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - Segundo Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se designa como lote "o" de la Manzana 916, Bº Jardín Norte de esta ciudad; y mide: 6,6 m de frente al Este sobre la calle de su ubicación; por 10,11 m en su contrafrente al Oeste; por 29,91 m de fondo en su costado Norte y 25,93 m en su costado Sur, con una ochava de 5,72 m. Lo que hace una superficie total de 293,69 m²; y linda: al Norte: con lote "n", al Sur: con calle proyectada, al Este: con calle proyectada de su ubicación; y Oeste: con parte del lote "p". Matrícula Registral: C-23.210. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Secc. C - Manz. 916 -Parcela "o". Padrón Nº 1-49970. Base de venta: \$ 28.689,45 -corresponde al capital histórico reclamado en autos. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: Se trata de una vivienda familiar compuesta de tres dormitorios, living, baño, cocina y patio, en regular estado de conservación, la que se encuentra desocupada. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

Secretaría, 19 de agosto de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

Nº 9.860 - \$ 90,00 - 15 al 22/09/2009

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Luis Alejandro Paz, en autos caratulados: "Paz Luis Alejandro s/Sucesorio Ab Intestato" -Expte. Nº 10.850 - Letra "P" - Año 2009, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 19 de agosto de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 9.775 - \$ 55,00 - 01 al 15/09/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Eduardo Tomás Pedraza, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 40.787 - Letra "P" - Año 2009, caratulados: "Pedraza Eduardo Tomás - Sucesorio Ab

Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 14 de agosto de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 9.778 - \$ 45,00 - 01 al 15/09/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, cita y emplaza por el término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Francisco Molino Vargas, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley en los autos Expte. N° 3.027 - Letra “V” - Año 2009, caratulados: “Molino Vargas Francisco s/Sucesorio”, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 2009.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 9.781 - \$ 40,00 - 01 al 15/09/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de Aimogasta, Dr. Alberto Maximino López, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes de los extintos Germán Carlos Peralta y Anna Julia De la Vega, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 3.020 - Letra “P” - Año 2009, caratulados: “Peralta Germán y Otra - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, agosto de dos mil nueve.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 9.783 - \$ 45,00 - 01 al 15/09/2009

* * *

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría “B” de la actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Luis Pascual Reinoso, a comparecer en los autos Expte. N° 40.381 - Letra “R” - Año 2009, caratulados: “Luis Pascual Reinoso - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de agosto de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.786 - \$ 45,00 - 04 al 18/09/2009

La Sra. Jueza de Paz Letrada de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en los autos Expte. N° 15.074/09, caratulados: “Leguizamón Antonia del Milagro y Otro - Sucesorio Ab Intestato” - Letra “L” - Año 2009, que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Mario Emilio Masud, ordena la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 01 de julio de 2009.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 9.788 - \$ 45,00 - 04 al 18/09/2009

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en Aimogasta, Dra. Mónica R. Grand de Ocaño, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 2.382 - Letra “Ch” - Año 2007, caratulados: “Chumbita Gregorio Ignacio s/Información Posesoría Veinteñal”, se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteñal a favor de Chumbita Gregorio Ignacio, sobre inmueble ubicado en Av. Castro Barros s/n°, Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, que se individualiza con las siguientes medidas, superficie y linderos: Del punto 1 nace un seg. con dirección Noroeste que mide 15,98 m hasta dar con el punto 2; desde este punto, en dirección Sureste, otro seg. que mide 12,01 m al dar el punto 3; desde el punto 3, en dirección Suroeste, llega hasta el punto 4 y recorre una distancia de 16,51 m; desde el punto 4 nace un seg. que encierra el perímetro al llegar al punto 1 con dirección Noroeste y que mide 13,41 m; encerrando una superficie de 204,84 m²; son sus linderos: al Noroeste: Av. Castro Barros; al Noreste: con Francisca Fuentes de Díaz y Díaz Carlos Roberto; al Sureste y al Suroeste: con suc. Ramón Ernesto Chumbita. Sus datos catastrales son: Mat. 0401-1056-50, según Disposición Catastral N° 017128, de fecha 20/06/2007. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Aimogasta, 21 de agosto de 2009.

Dra. Alicia Mercedes Sinches
Secretaria

N° 9.789 - \$ 127,00 - 04 al 18/09/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en Aimogasta, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del autorizante, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 3.036 - Letra “F” - Año 2009, caratulados: “Farías Barros Justo Nondier c/Estado Provincial s/Usucapión”, que el Sr. Justo Nondier Farías Barros ha iniciado juicio de Usucapión sobre un inmueble que se

encuentra ubicado en Aminga, Dpto. Castro Barros, provincia de La Rioja, sobre Ruta Nacional N° 75, y se individualiza con las medidas, superficie y linderos que se detallan: Desde del punto A, con dirección Norte alcanza el punto B, donde mide 1.122,38 m -y linda hacia el Oeste con Ruta Nacional N° 75; desde este punto B gira con dirección Este hasta alcanzar el punto C, donde mide 951,62 m -y linda hacia el Norte con Justo Pedraza; desde este punto C, con dirección Sur, hasta alcanzar el punto D, donde mide 935,00 m; desde este punto D gira con dirección Sureste hasta alcanzar el punto E, donde mide 149,80 m; desde este punto E gira hacia el Este hasta alcanzar el punto F, donde mide 328,73 m; desde este punto F gira con dirección Sur hasta alcanzar el punto G, donde mide 789,34 m; desde este punto G gira con dirección Oeste hasta alcanzar el punto H, donde mide 428,00 m -lindando todos estos segmentos con Antonio Aníbal Gacioppo; desde este punto H gira con dirección al Norte hasta alcanzar el punto I, donde mide 536,60 m; desde este punto I gira con dirección Oeste hasta alcanzar el punto A, donde cierra y mide 936,80 m -y lindando estos dos segmentos con Daniel Gustavo Salom; formando una figura irregular, cuya superficie total es de 150 ha 1.166,70 m2. Inmueble que se identifica con la Matrícula Catastral: 4-03-42-001-248-438. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, agosto de 2009.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 9.790 - \$ 165,00 - 04 al 18/09/2009

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho a la sucesión de Abel Reyes Nieto, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 40.809 - Letra "N" - Año 2009, caratulados: "Nieto Abel Reyes s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de agosto de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 9.791 - \$ 50,00 - 04 al 18/09/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 40.599 - Letra "O" - Año 2009, caratulados: "Orellana de Lazzo María Angélica y Otro - Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos María Angélica Orellana de Lazzo y Gerónimo Wasinton Lazzo, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Artículos 342 - incs. 1°,

2° y 3° del C.P.C.).
Secretaría, 25 de agosto de 2009.

Ana Lía Zalazar
Jefe de Despacho

N° 9.794 - \$ 50,00 - 04 al 18/09/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Unica en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción, Dr. Alberto Maximino López, Secretaría Civil a cargo del actuario, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber que por el término de cinco (5) días se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, Alejandro Florentino Contreras, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los edictos en autos Expte. N° 3.046 - Letra "C"- Año 2009, caratulados: "Contreras Alejandro Florentino s/Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de agosto de 2009.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 9.795 - \$ 45,00 - 04 al 18/09/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre bienes del extinto Miguel Marcelo Rearte, a comparecer y estar a derecho en autos Expte. N° 9.414 - "R" - Año 2009, caratulados: "Rearte Miguel Marcelo - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, agosto de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 9.797 - \$ 45,00 - 04 al 18/09/2009

* * *

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Sra. Fátima Gazal, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Susana Berasay, a comparecer en los autos Expte. N° 37.588 - Letra "B" - Año 2006, caratulados: "Berasay Susana - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local.
Secretaría, catorce de abril del año dos mil ocho.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 9.798 - \$ 50,00 - 04 al 18/09/2009

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se creyeren con derecho a la herencia de la extinta Laura Julia Díaz, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Díaz Laura Julia - Sucesorio Ab Intestato" - Expte N° 31.738 - Letra "D" - Año 2009, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 31 de agosto de 2009.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 9.802 - \$ 45,00 - 04 al 18/09/2009

* * *

La Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 9.272 - Letra "R" - Año 2009, caratulados: "Reynoso Pedro Benito - Sucesorio Ab Intestato", que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Pedro Benito Reynoso, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de julio de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 9.803 - \$ 45,00 - 04 al 18/09/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo del la Sra. Secretaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Cinecio Ramón Locario Zalazar y Cruz del Carmen Nieto, a estar a derecho en los autos Expte. N° 40.881 - Letra "Z" - Año 2009, caratulado: "Zalazar Cinecio Ramón Locario y Otra - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 27 de julio de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 9.804 - \$ 45,00 - 04 al 18/09/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Secretaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última

publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Juan de la Cruz Ramón Britos y Malaque Farjat, a estar a derecho en los autos Expte. N° 40.685 - Letra "B" - Año 2009, caratulado: "Brito Juan de la Cruz Ramón y Otra - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 30 de junio de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 9.805 - \$ 45,00 - 04 al 18/09/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que por cinco (5) veces cita a herederos, legatarios, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Chacoma Elena Rosa y Ramón Antonio Alamo, a comparecer en autos Expte. N° 31.744 - "Ch"- 2009, caratulados: "Chacoma Elena R. y Ramón A. Alamo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 21 de agosto de 2009.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 9.811 - \$ 50,00 - 08 al 22/09/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A", Secretaria a cargo, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Daaz Fanny Luisa, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 31.723 - Letra "D" - Año 2009, caratulados: "Daaz Fanny Luisa s/Sucesorio Ab Intestato". Líbese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, 20 de agosto de 2009.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 9.813 - \$ 50,00 - 08 al 22/09/2009

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzuchelli, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Gloria del Valle Ríos, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del

presente edicto, en los autos Expte. N° 10.610 - Letra "R" - Año 2009, caratulados: Ríos Gloria del Valle - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de junio de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.814 - \$ 50,00 - 08 al 22/09/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría de la actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Agustina Estela Blanca Quiroga de Cabrera, para comparecer en los autos Expte. N° 39.620 - Letra "Q" - Año 2008, caratulados: "Quiroga de Cabrera Agustina Estela Blanca -Sucesorio Testamentario". El presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 25 de agosto de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.816 - \$ 45,00 - 08 al 22/09/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 31.593 - Letra "G" - Año 2009, caratulados: "González Jacinto Osvaldo - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Jacinto Osvaldo González, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, a efectos de tomar la participación que por ley le corresponda, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención - Artículos 342° - inc. 2), 360° del C.P.C.
Secretaría, 15 de mayo de 2009.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 9.818 - \$ 50,00 - 11 al 25/09/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Manuel Simón Brizuela y Marciana Azucena Peralta, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince días (15) posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 2.879 - Letra "B" - Año 2008, caratulados: "Brizuela Manuel Simón y Otra s/Declaratoria de Herederos".
Aimogasta, 05 de febrero de 2009.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 9.819 - \$ 45,00 - 11 al 25/09/2009

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Cenón Damián Reynoso, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 2.776 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Reynoso Cenón Damián s/Sucesorio". Secretaría Civil, Dr. Luis Alberto Casas.
Aimogasta, 10 de agosto de 2009.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 9.820 - \$ 45,00 - 11 al 25/09/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Felipe Santiago Moreno y Evarista Antolina Díaz de Moreno, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 2.741 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Moreno Felipe Santiago y Otra s/Declaratoria de Herederos". Secretaría Civil, Dr. Luis Alberto Casas.
Aimogasta, 10 de agosto de 2009.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 9.821 - \$ 45,00 - 11 al 25/09/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Cirilo Dalmacio Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 2.990 - Letra "D" - Año 2009, caratulados: "Díaz Cirilo Dalmacio s/Declaratoria de Herederos". Secretaría Civil, Dr. Luis Alberto Casas.
Aimogasta, 10 de agosto de 2009.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 9.822 - \$ 45,00 - 11 al 25/09/2009

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de Aimogasta, Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. Mónica Grand de Ocaño, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Mercedes Sinches, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber a los representantes de la firma Farmacia Nueva Anillaco y/o Víctor Antonio Sgobba, D.N.I. N° 18.059.427, por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 2.070 - Letra "D" - Año 2003, caratulados: "Díaz de Carrasco Irma del Valle c/Farmacia

Nueva Anillaco y/o Víctor Antonio Sgobba - Laboral - Embargo Preventivo”, se ha dictado la Resolución que en su parte pertinente dice: “En la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil ocho. Autos y Vistos: ... De lo que resulta: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda iniciada por la Sra. Irma del Valle Díaz de Carrasco en contra de Farmacia Nueva Anillaco y/o Víctor Antonio Sgobba, declarando indemnizable los siguientes rubros: Indemnización por Antigüedad -Artículo 245° LCT; Preaviso Omitido -Artículo 232° LCT; Aguinaldo y Vacaciones reclamados conforme, no se acreditó su percepción; Decretos N° 1.273/02, N° 2.641/03 y N° 905/03 - Artículo 1° de la Ley N° 25.323 y Artículo 16° Ley N° 25.561, conforme las pautas de los considerandos precedentes, rechazándose las horas extras al 50%, debiendo confeccionarse Planilla de Liquidación a sus efectos. II) Costas a la vencida (Artículo 159° del C.P.C.) ... III) ... IV) ... Aplicar en relación a los intereses la tasa activa para operaciones de descuentos comerciales aplicada por el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Aimogasta. V) Protocolícese, notifíquese, dése copia y archívese.
Aimogasta, agosto de 2009.

Dra. Alicia Mercedes Sinches
Secretaria

N° 9.823 - \$ 81,00 - 11 al 18/09/2009

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, etc. de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría Civil “B”, en los autos Expte. N° 21.118 - Año 2009 - Letra “M”, caratulados: “Moreta Juana Rosa - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Juana Rosa Moreta, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, veintisiete de agosto de dos mil nueve.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 9.824 - \$ 45,00 - 11 al 25/09/2009

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B”, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos José Amalio Melián y Guadalupe del Rosario Rosales Vda. de Melián, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 21.012/08 - Letra “M”, caratulados: “Melián José Amalio y Otra - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Setiembre 01 de 2009.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 9.825 - \$ 45,00 - 11 al 25/09/2009

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B”, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Genara Luisa Pastoriza Vda. de Papuccio, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 21.234/09 - Letra “P”, caratulados: “Pastoriza Vda. de Papuccio Genara Luisa - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 9.826 - \$ 45,00 - 11 al 25/09/2009

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría “B” a cargo de la actuario, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho en la sucesión de Ramos Marcelino, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.187 - Letra “R” - Año 2007, caratulados: “Ramos Marcelino - Sucesorio”, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 07 de setiembre de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 9.827 - \$ 50,00 - 11 al 25/09/2009

El Sr. Juez, Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” a cargo de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 31.726 - Letra “M” - Año 2009, caratulados: “Mercado Leonor M. y Manuel H. Moya s/Sucesión Ab Intestato”, se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores de la sucesión de los extintos Leonor Mercedes Mercado y Manuel Humberto Moya, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación. Secretaría, 31 de agosto de 2009. Dr. Víctor César Ascoeta - Juez de Cámara. Dra. Laura H. de Giménez Pecci - Secretaria.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 9.829 - \$ 50,00 - 11 al 25/09/2009

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B”, Dra. Sofia Elena Nader de Bassani, hace saber que en los autos Expte. N° 20.686 - Año 2008 - Letra “B”, caratulados: “Balderramo Nicolás Benito - Sucesorio Ab Intestato”, se ha ordenado la publicación de

edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Nicolás Benito Balderramo, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja, 23 de abril de 2009.

Dra. Antonia Elisa Toledo

Secretaria

N° 9.830 - \$ 45,00 - 11 al 25/09/2009

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la Tercera Circunscripción Judicial Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, en autos Expte. N° 6.497 - Letra "F" - Año 2009, caratulados: "Fernández Rodolfo y Otra - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en Av. Nicolás Majul Ayán y calle Castro Barros de esta ciudad, provincia de La Rioja, identificado con Matrícula Catastral: Dpto.: 12 - C.: I - S.: A - M.: 47 - T.: 30, con una superficie de 314,64 m2. Colinda: al Noroeste: con Av. Nicolás Majul Ayán; Sureste: Fermín E. Mora; Suroeste: Lilia del V. Araoz; y al Noroeste: calle Castro Barros. Disposición Catastral N° 017838. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 02 de setiembre de 2009.

David L. Maidana Parisi

Secretaría Civil

N° 9.832 - \$ 65,00 - 11 al 25/09/2009

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B" de la Dra. María José Bazán, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, acreedores y a todo aquel que se sienta con derecho a la herencia del extinto José Luis Mercado, para comparecer en los autos Expte. N° 36.136 - Letra "P" - Año 2004, caratulados: "Pérez de Mercado Zulema - Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 13 de agosto de 2009.

Dra. María José Bazán

A/c. Secretaría "B"

N° 9.835 - \$ 45,00 - 11 al 25/09/2009

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en la Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 40.610 - Letra "S" - Año 2009, caratulados: "Sallago Eulogia Anatilde - Sucesorio Ab Intestato", ordena la publicación de edictos citatorios por cinco

(5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad Capital de La Rioja, por la cual cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de la causante, Sallago Eulogia Anatilde, D.N.I. N° 7.895.623.

Secretaría, La Rioja, 03 de setiembre de 2009.

Lucía G. de Ascoeta

Prosecretaria a/c.

N° 9.837 - \$ 50,00 - 11 al 25/09/2009

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B", Secretaria Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a toda persona que se considere con derechos sobre los bienes de la extinta Isidora Nicolasa Ceballos, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 40.534 - Año 2009, caratulados: "Ceballos Isidora Nicolasa - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 02 de setiembre de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

N° 9.841 - \$ 50,00 - 11 al 25/09/2009

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la Dra. Marcela Fernández Favaron, en los autos caratulados: "Feryala Abbud y Otros - Información Posesoria" - Expte. N° 40.689 - "F" - Año 2009, sobre el inmueble que se ubica en la ciudad de Sanagasta, barrio Las Pampas, departamento Villa Sanagasta, provincia de La Rioja, identificado con la Matrícula Catastral I - Sección "A" - Manzana F2 - Parcela 108; con una superficie total de 2 ha 8.504,59 m2. Colinda: al Norte: con Villegas de Alba y Otros, Nicolás L. Alba, Ramona E. Alba, calle pública Cipriana Alba y suc. M.T. de Cabrera; al Este: linda con Av. Carlos M. Alvarez; al Sur: Juan José Fuentes, Enzo Nievas, Lía Biondi; al Oeste: callejón sin nombre. Cita a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de cinco (5) veces.

Secretaría, 03 de setiembre de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favaron

Secretaria

N° 9.842 - \$ 67,00 - 11 al 25/09/2009

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho a

la sucesión del extinto José Francisco Reynoso, la cual tramita en los autos Expte. N° 10.138 - Año 2008 - Letra "R", caratulados: "Reynoso José Francisco - Sucesorio", a comparecer a estar a derecho en dichos autos en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de agosto de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.844 - \$ 45,00 - 11 al 25/09/2009

* * *

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro (Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja) hace saber por el término de cinco (5) veces, que en autos Expte N° 8.731 - Letra "C"- Año 2008, caratulados: "Luco María Gabriela s/Quiebra Voluntaria" mediante resoluciones de fecha veintinueve de julio y treinta y uno de agosto de dos mil nueve se ha dispuesto: I°) Suspender el Concurso Preventivo y convertir en Quiebra Propia -Pequeña Quiebra- al presente proceso falencial de la Sra. María Gabriela Luco (C.U.I.T. N° 27-14497500-1), conforme los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decisorio. II°) Ordenar anotar la quiebra e inhibición general de bienes, oficiándose al Registro General de Juicios Universales de esta Jurisdicción, al Registro General de la Propiedad Inmueble y Registro de la Propiedad del Automotor en los que el fallido tenga bienes. III°) Ordenar a la fallida y a terceros, la entrega a Sindicatura los bienes de aquel. IV°) Ordenar la publicación de edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales. V°) Intimar al deudor para que cumpla con los requisitos que refiere el Art. 86 en el plazo de cinco (5) días sino la hubiera efectuado y para que entregue al Síndico, dentro del plazo de 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. VI°) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán declarados ineficaces. VII°) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias a las autoridades de la Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, informando que la Sra. Luco María Gabriela, no puede ausentarse del país, sin autorización judicial concedida. VIII°) Ordenar la realización de los bienes del deudor y que el Sr. Síndico lo haga efectiva. IX°) Designar a un Escribano inscripto en el Consejo Profesional de La Rioja, para que realice el inventario correspondiente en el término de treinta (30) días, el cual comprenderá solo rubros generales. X°) Disponer la intervención del Sr. Síndico que viene actuando en el Concurso Preventivo no concluido (hoy convertido) conforme lo establece el Art. 253, Inc. 7° de la L.C.Q. (Cr. Hugo Nicolás Pedernera con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 260, Piso 6°, Of. "F" de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja). XI°) Fijar el día treinta de setiembre de dos mil nueve (30/09/2009) para que los acreedores presenten los títulos y justificativos de sus créditos posconcursoales, al Síndico, el día veintisiete de noviembre de dos mil nueve (27/11/2009) para que sean presentados los informes individuales y el día diez de marzo de dos mil diez (10/03/2010) para que se presenten el informe general, Art. 88 de la L.C.Q. supuestos especiales. XII°) Recaratar los presentes obrados agregándose Quiebra Voluntaria -Art. 82 L.C.Q. XIII°) Protocolícese y hágase saber.

Fdo. Dra. Norma Abate de Mazzucchelli. Dra. María Elisa Toti. Dr. José Luis Magaquián. Jueces. Dra. María H. Paiaro. Secretaria.
La Rioja, 09 de setiembre de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - 11 al 25/09/2009

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° "2", en autos Expte. N° 15.222 - Letra "M" - Año 2009, caratulados: "Moreyra Carlos Eugenio - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante: Carlos Eugenio Moreyra, D.N.I. N° 10.295.776, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial, por cinco (05) veces sin cargo en razón de tramitarse el presente por intermedio de los Ministerios Públicos (Art. 49, 50, 164, 165 inc. 1°, 2°, siguientes y concordantes del C.P.C.).
Chilecito (La Rioja), 21 de agosto de 2009.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

Yolanda Beatriz Mercado
Juez de Paz Letrado

S/c. - 11 al 25/09/2009

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° "2", a cargo del autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces, en el "Boletín Oficial y Radio Municipal", citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante: Tejerina Eulogia Erlinda, L.C. N° 5.962.196, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 15.228 - Letra "T" - Año 2009, caratulados: "Tejerina Eulogia Erlinda - Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts.164 y 165 inc.2 y 49 del C.P.C.).
Chilecito (La Rioja), 31 de agosto de 2009.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

Yolanda Beatriz Mercado
Juez de Paz Letrado

S/c. - 11 al 25/09/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto: Oscar Donato Carrizo, mediante edictos de ley que se

publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos N° 31.724 -Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Carrizo Oscar Donato - Sucesorio Ab Intestato". Líbrese de pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.

Secretaría, 02 de setiembre de 2009.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - 11 al 25/09/2009

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abatte de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Juan Carlos Ormeño, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días, a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 9.085 - Letra "O" - Año 2008, caratulados: "Ormeño Juan Carlos - Sucesorio Ab Intestato", Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C. Exímase del pago a la recurrente por tramitarse los presentes obrados, con Beneficio de Litigar sin Gastos.

La Rioja, 06 de marzo de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - 11 al 25/09/2009

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "B" a cargo de la Prosecretaria Mirta E. A. de Quiroga, en autos Expte. N° 21.232/09, caratulados: "Coronel Alberto Nazario - s/Guarda y Tenencia"; ordena la publicación de edictos por tres (3) veces durante tres (3) días en el Boletín Oficial y Radio Municipal, sin cargo por tramitarse el presente por intermedio del Ministerio Público (Art.49 C.P.C.), citando y emplazando a la Sra. Vanesa Andrea Aguilera, D.N.I. N° 24.879.726, madre de los menores Enrique Jesús Cabrera, D.N.I. N° 45.172.934 y Axel Fernando Cabrera, D.N.I. N° 46.457.464, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Juez en lo Civil; ante mí: Mirta E.A. de Quiroga, Prosecretaria a/c. Secretaría. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, sin cargo por tramitarse la presente causa por intermedio de los Ministerios Públicos (Arts.164 y 165 inc. 1° y 2° del C.P.C.). Chilecito (La Rioja), agosto de 2009.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

S/c. - 11/09 al 18/09/2009

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta,

Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Fátima Gazal, cita y emplaza a la Sra. Angélica Patricia Ramona Lescano, de domicilio desconocido, para que en el término de dos (2) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en los autos Expte. N° 40.414 - Letra "R" - Año 2009, caratulados: "R.M.P. Romero Angel Asunción c/Angélica Patricia Ramona Lescano s/Divorcio Vincular". Edictos por tres (3) veces.

Secretaría, 13 de agosto de 2009.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 9.846 - \$ 24,00 - 15 al 22/09/2009

El Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Antonia E. Toledo, cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Flaminio Nicolás Spallanzani, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 21.248 - Año 2009 - Letra "S", caratulados: "Spallanzani Flaminio Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 12 de agosto de 2009.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 9.847 - \$ 40,00 - 15 al 29/09/2009

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 40.409 - Letra "T" - Año 2009, caratulados: "Torres Marta Noemí - Sucesorio Ab Intestato", donde se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta, Sra. Marta Noemí Torres, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Secretaría, 28 de agosto de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.848 - \$ 55,00 - 15 al 29/09/2009

El Sr. Juez de Cámara de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", Prosecretaria a cargo, Sra. Lucía G. de Ascoeta, en autos Expte. N° 40.606 - "B" - Año 2009, caratulados: "Boiero Juan Alberto - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto

Juan Alberto Boiero, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Artículo 342° - inc. 2 del C.P.C.).
La Rioja, 31 de agosto de 2009.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

N° 9.849 - \$ 55,00 - 15 al 29/09/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Emilia de las Mercedes Loza, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 31.761 - Letra "L" - Año 2009, caratulados: "Loza María Emilia de las Mercedes - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley - Artículo 342° y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 31 de agosto de 2009.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 9.850 - \$ 45,00 - 15 al 29/09/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María José Bazán, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto José Nicolás Rivero, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 40.434 - Letra "R" - Año 2009, caratulados: "Rivero José Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley - Artículo 342° y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 06 de agosto de 2009.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría "B"

N° 9.851 - \$ 45,00 - 15 al 29/09/2009

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Gregoria Marta Arias Bustos de Saavedra, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación a estos autos: "Arias Bustos de Saavedra Gregoria M. - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 31.780 - Letra "A" - Año 2009, que tramitan ante la Excma. Cámara referida, Secretaría "A". El presente debe publicarse por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.
La Rioja, 04 de setiembre de 2009.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 9.856 - \$ 45,00 - 15 al 29/09/2009

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Rubén Alberto Karam, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 40.536 - Letra "K" - Año 2009, caratulados: "Karam Rubén Alberto - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de setiembre de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.857 - \$ 50,00 - 15 al 29/09/2009

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de Cámara, Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 10.805 - Letra "V" - Año 2009, caratulados: "Vega María Francisca - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta María Francisca Vega, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Desígnase Juez Suplente al Dr. Luis Marino Pertile.
Notifíquese.
Secretaría, 03 de julio de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.858 - \$ 40,00 - 15 al 29/09/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la Tercera Circunscripción Judicial Chepes, provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, Secretaría Civil "A", en autos Expte. N° 6.472 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Castro Ramón Victorino - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto, Sr. Castro Ramón Victorino, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de setiembre de 2009.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 9.861 - \$ 27,00 - 15 al 22/09/2009

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 10.245 - Letra "A" - Año 2009,

caratulados: "Arturo Arias S.A. - Inscripción de Autorización para el uso de Medios Mecánicos y Rubricación de Libros", hace saber por una (1) vez que la firma "Arturo Arias S.A.", con domicilio comercial en la calle España N° 550, barrio Evita de esta ciudad de La Rioja, inscrita en el Registro Público de Comercio a los folios 988 al 994 del Libro N° 62, con fecha 21/08/08, ha solicitado autorización para el uso de medios mecánicos. La presente publicación se hace en cumplimiento del decreto de V.E. de fecha 04 de setiembre de 2009 y a sus efectos.

La Rioja, 10 de setiembre de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encargada Registro Público de Comercio

N° 9.862 - \$ 59,00 - 15/09/2009

* * *

El Sr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Mario Alberto Rodríguez, a comparecer a estar en derecho en los autos Expte. N° 40.575 - Letra "R" - Año 2009, caratulados: "Rodríguez Mario Alberto - Sucesorio Ab Intestato", por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de setiembre de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

N° 9.863 - \$ 45,00 - 15 al 29/09/2009

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría N° 2 a cargo del actuario, con sede en Chilecito, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Arancibia Roberto Ariel, en los autos Expte. N° 15.250 - Letra "A" - Año 2009, caratulados: "Arancibia Roberto Ariel - Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal Chilecito. Chilecito, diecinueve de agosto de dos mil nueve.

Dr. Mario Emilio Masud

Secretario

S/c. - 15 al 29/09/2009

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Dra. Graciela Teresa Páez de Echeverría, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Sede Villa Unión, Secretaría Unica, hace saber que en autos Expte. N° 967 - Año 2006 - Letra "C", caratulados: "Carpio José Luis s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza mediante edicto por cinco (5) veces a comparecer a herederos, legatarios

y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Carpio José Luis, a estar a derecho -Artículo 342° del C.P.C.- dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 31 de agosto de 2009.

Dra. Cassandra Jimena T. Barro Olivera

Secretaria

S/c. - 15 al 29/09/2009

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Pinto Domingo Benito" -Expte. N° 09 - Letra "P" - Año 2008. Denominado: "Pachamama". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 23 de mayo de 2008. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6728061 - Y=2527947) ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 60 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2527420, X= 6728500, Y=2528220, X=6728500, Y=2528220, X=6727750, Y=2527420, X=6727750; y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo "Las Ranitas" -Expte. N° 07-Y-2001 a nombre de "Yamiri S.A."; aclarándose, además, que dicha manifestación corresponde a minerales de Segunda Categoría que, según los Artículos 2° y 4° del Código de Minería, son sustancias concesibles preferentemente al dueño del suelo. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6728061-2527947-13-08-M. Fdo.: Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro de Minero. Dirección General de Minería: La Rioja, 26 de junio de 2009. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) Acredítese la publicación de edictos con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) En el término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponde, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código, con las constancias de que la Labor Legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en el Boletín Oficial N° 8.025 de fecha 08/02/85. Artículo 5°) Hágase saber al interesado que deberá acreditar la finalización de las acciones posesorias y realizar la presentación del título definitivo de propiedad. Fdo.: Ing.

Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja.
Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 9.773 - \$ 180,00 - 01, 08 y 15/09/2009

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Latín American Minerals Argentina S.A." - Expte. N° 47 - Letra "L" - Año 2007. Denominado: "Verdiona 7". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 18 de junio de 2008. Señor Secretario: Visto lo solicitado precedentemente por el apoderado de la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, este departamento informa que se procedió a graficar la misma (con los valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra X=6884200.77 - Y=2566723.26) en el departamento Vinchina de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación superpone parcialmente con la manifestación de descubrimiento "Verdiona 5" -Expte. N° 44-"L"-07, a nombre del mismo titular, quedando una superficie libre de 120 ha 7.153,03 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas, se aclara, además, que las coordenadas consignadas precedentemente son Gauss Krugger (Posgar '94) Y=2565801.0700, X=6884614.3800, Y=2566197.5100, X=6884561.1500, Y=2566210.8200, X=6884660.2600, Y=2566508.1500, X=6884620.3800, Y=2566515.1200, X=6884672.2500, Y=2567109.7800, X=6884592.4000, Y=2566990.0200, X=6883700.4100, Y=2566395.3500, X=6883780.2500, Y=2566375.0700, X=6883629.2300, Y=2565582.1900, X=6883735.6900, Y=2565583.3703, X=6883744.4812, Y=2565662.0300, X=6883735.6900, Y=2565761.1400, X=6884317.0500, y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo "Salto de Albi" -Expte. N° 52-"L"-06, a nombre del mismo titular. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6884200.77-2566723.26-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro Minero ... Dirección General de Minería: La Rioja, 25 de agosto de 2009. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho

plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponde, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma ... Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 9.852 - \$ 180,00 - 15, 22 y 29/09/2009

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Latín American Minerals Argentina S.A." - Expte. N° 44 - Letra "L" - Año 2007. Denominado: "Verdiona 5". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 17 de junio de 2008. Señor Secretario: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (con los valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6884889.76 - Y=2565258.27) en el departamento Vinchina de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación superpone parcialmente con la mina "Tendal" -Expte. N° 53-"L"-06, quedando una superficie libre de 120 ha 1.025,18 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Y=2565221.9600, X=6885802.0100, Y=2565182.0400, X=6885504.6800, Y=2565033.3700, X=6885524.6400, Y=2565006.7500, X=6885326.4100, Y=2565155.4200, X=6885306.4500, Y=2565115.5000, X=6885009.1200, Y=2565246.3200, X=6884991.5600, Y=2565206.4000, X=6884694.2200, Y=2565404.6200, X=6884667.7100, Y=2565364.7000, X=6884370.2800, Y=2565265.5900, X=6884383.5900, Y=2565185.7500, X=6883788.9200, Y=2565662.0300, X=6883735.6900, Y=2565761.1400, X=6884317.0500, Y=2565801.0700, X=6884614.3800, Y=2565999.2900, X=6884587.7700, Y=2566039.2100, X=6884885.1000, Y=2565908.3800, X=6884902.6600, Y=2565921.4519, X=6885000.0000, Y=2565800.0000, X=6885000.0000, Y=2565800.0000, X=6885724.3966, y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo "Salto de Albi" -Expte. N° 52-"L"-06, a nombre del mismo titular. Se aclara, además, que las coordenadas consignadas precedentemente son Gauss Krugger (Posgar '94). La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6884889.76-2565258.27-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro Minero ... Dirección General de Minería: La Rioja, 25 de agosto de 2009. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro,

debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponde, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma ... Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 9.853 - \$ 180,00 - 15, 22 y 29/09/2009

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Latín American Minerals Argentina S.A." - Expte. N° 45 - Letra "L" - Año 2007. Denominado: "Verdiona 4". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 18 de junio de 2008. Señor Secretario: Visto lo solicitado por el apoderado de la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, este departamento informa que se procedió a graficar la misma (con los valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6885810.76 - Y=2565648.26) en el departamento Vinchina de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación superpone parcialmente con las minas "Tendal" -Expte. N° 53-"L"-06, a nombre del mismo titular; "Capricho" -Expte. N° 5.807-"H"-73, a nombre de Harris Jhon Wylie; y "Verdiona I" -Expte. N° 705-"C"-50, quedando una superficie libre de 54 ha 7.820,77 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Y=2565541.7800, X=6886868.9400, Y=2565800.0000, X=6886834.2685, Y=2565800.0000, X=6885724.3966, Y=2565197.1800, X=6885805.3300, Y=2565316.9500, X=6886697.3300, Y=2565515.1700, X=6886670.7200, y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo "Salto de Albi" -Expte. N° 52-"L"-06, a nombre del mismo titular. Se aclara, además, que las coordenadas consignadas precedentemente son Gauss Krugger (Posgar '94). La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6885810.76-2565648.26-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro Minero ... Dirección General de Minería: La Rioja, 25 de agosto de 2009. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponde, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma ... Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco

- Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 9.854 - \$ 180,00 - 15, 22 y 29/09/2009

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Latín American Minerals Argentina S.A." - Expte. N° 46 - Letra "L" - Año 2007. Denominado: "Verdiona 9". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 18 de junio de 2008. Señor Secretario: Visto lo solicitado precedentemente por el apoderado de la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, este departamento informa que se procedió a graficar la misma (con los valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6884766.81 - Y=2566575.33) en el departamento Vinchina de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación superpone parcialmente con las minas "Tendal" -Expte. N° 53-"L"-06, a nombre del mismo titular; "Capricho" -Expte. N° 5.807-"H"-73, a nombre de Harris Jhon Wylie; y "Verdiona I" -Expte. N° 705-"C"-50, quedando una superficie libre de 22 ha 2.584,15 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Y=2566559.1270, X=6885000.0000, Y=2567164.5110, X=6885000.0000, Y=2567109.7800, X=6884592.4000, Y=2566515.1200, X=6884672.2500, y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo "Salto de Albi" -Expte. N° 52-"L"-06, a nombre del mismo titular. Se aclara, además, que las coordenadas consignadas precedentemente son Gauss Krugger (Posgar '94). La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6884766.81-2566575.33-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro Minero ... Dirección General de Minería: La Rioja, 25 de agosto de 2009. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponde, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°) De forma ... Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 9.855 - \$ 180,00 - 15, 22 y 29/09/2009

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

Sr. Délfór Augusto Brizuela
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr.Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

**De Deportes, Juventud y
Solidaridad**

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

Del Agua

De Seguridad

De Gobierno y Justicia

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

Cr. Marcelo Alberto Macchi
De Administración Financiera

Cr. Luis José Quijano
De Comercio e Integración

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00